



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NÚMERO 130

EN LO GENERAL. SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR \$5,377,300 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

VOTOS A FAVOR: 19 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NUMERO 130 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. **LEÍDO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN DE CLAUSURA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL VEINTÍDOS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
19	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 130

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número IEEBC/SE/2694/2022, recibido en H. Congreso del Estado el día 14 de octubre del 2022, por medio del cual el C. Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$5,377,300 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre del año 2021, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022 se incluye el del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con un monto de \$213'909,151.00.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen No. 60 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre del 2021, hasta por la cantidad de \$213'909,151.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2021, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2021.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 04 de febrero de 2022, el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2022, a nivel de partidas presupuestales por \$ 213'909,151.00.

QUINTO. - Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por \$5,377,300, se transferirán recursos entre las partidas presupuestales que se indican a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$	\$ 154,661
12201	Sueldo tabular personal eventual		145,650
13202	Prima vacacional		51,569
13203	Gratificación de fin de año		120,820
13401	Compensaciones		367,709
14101	Aportaciones patronales de servicio médico		629,421
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones		1,705,924
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo		136,648
21101	Materiales y útiles de oficina		143,721
26101	Combustibles		195,372
27201	Ropa de protección personal		165,714
31101	Servicio de energía eléctrica		128,456
31301	Servicio de agua potable		21,220
31401	Servicio telefónico tradicional		10,343
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información		29,803
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería		27,557
31901	Servicios integrales y otros servicios		15,200
32901	Otros arrendamientos		58,442



33401	Servicios de capacitación		26,093
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado		180,256
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración		98,925
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos		95,497
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos		21,338
35902	Servicios de fumigación		2,725
36101	Servicios de difusión institucional		188,888
37501	Viáticos en el país		249,334
37502	Hospedaje en el país		269,969
37902	Peajes		72,641
44103	Otras ayudas		63,404
54101	Vehículos y equipo terrestre	<u>5,377,300</u>	<u>-</u>
SUMA		\$ 5,377,300	\$ 5,377,300

SEXTO.- Que la partida presupuestal que se proyecta ampliar con la presente solicitud de modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 13 de noviembre de 2020), se afecta por:

La partida presupuestal **54101 Vehículos y equipo terrestre**, se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

SÉPTIMO. - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

"Por medio de este conducto, con fundamento en los artículos 36, fracción II, inciso c), y 55, fracciones II, III, y XXIII, de la Ley Electoral del Estado de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Baja California, y en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, me permito exponer lo siguiente:

El día 13 de octubre de la presente anualidad, el Consejo General Electoral celebró su 20ª sesión ordinaria, en la cual se aprobó el Dictamen número ocho de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicitar autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$5,377,300.00 (cinco millones trescientos setenta y siete mil trescientos) pesos moneda nacional, a través de la sexta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

En estricto cumplimiento al resolutive SEGUNDO del dictamen de mérito, por este medio se solicita, de la manera más atenta, autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales en los términos establecidos en el dictamen antes señalado, el cual se remite en copia certificada junto al presente oficio, para los efectos legales correspondientes.

... ”

OCTAVO.- Que el Instituto Estatal Electoral de Baja California, proporcionó copia certificada del Dictamen número ocho de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General Electoral, donde se aprobó la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales, a través de la sexta Modificación Presupuestal que modifica el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, del cual a continuación se transcriben los principales Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos:

DICTAMEN NÚMERO OCHO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIONES POR EL QUE SE SOLICITA AL CONSEJO GENERAL LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$5'377,300.00 M.N. (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

GLOSARIO

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



...

ANTECEDENTES

1.- El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el dictamen número 30 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

2.- al 5.- ...

6.- El 23 de diciembre de 2021 el Pleno del *Congreso del Estado* aprobó el dictamen número 60 de la *Comisión de Hacienda*, relativo al presupuesto de egresos del *Instituto Electoral* para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$213'909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).

7.- El 31 de diciembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral.

8.- El 20 de enero de 2022 el Consejo General aprobó la reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de \$213'909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.

9.- El 06 de octubre de 2022 la Secretaria Ejecutiva, instruye al Departamento de Administración realizar los análisis correspondientes con la finalidad de proponer las modificaciones presupuestales necesarias, a efectos de realizar transferencia entre partidas presupuestales para la adquisición de vehículos utilitarios propiedad del Instituto Electoral.

10.- El 06 de octubre de 2022 el Departamento de Administración, sometió a consideración de la Secretaria Ejecutiva el proyecto de autorización para llevar a cabo transferencia de partidas presupuestales por la cantidad de \$5'377,300.00 M.N. (Cinco millones trescientos setenta y siete mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), a través de la sexta modificación presupuestal.

SM

Handwritten marks:
- A blue circle with a dot inside.
- A blue squiggle.
- A blue checkmark-like symbol.
- A blue squiggle.



11.- El 06 de octubre de 2022 la Presidencia, turnó a la Comisión de Administración y Enajenaciones la solicitud referida en el antecedente inmediato anterior, para su análisis, estudio y posterior dictaminación.

12.- El 10 de octubre de 2022 la Comisión de Administración celebró reunión de trabajo con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen relativo a la autorización para llevar a cabo transferencia de partidas presupuestales por la cantidad de \$5'377,300.00 M.N. (Cinco millones trescientos setenta y siete mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), evento al que asistieron por la Comisión Dictaminadora el C. Abel Alfredo Muñoz Pedraza, presidente de la comisión, la C. Olga Viridiana Maciel Sánchez y la C. Vera Juárez Figueroa, en su calidad de Vocales de la comisión; el C. Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, secretario técnico; así como las representaciones partidistas.

13.- El 11 de octubre de 2022 la Comisión de Administración celebró Sesión de Dictaminación con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen relativo a la autorización para llevar a cabo transferencia de partidas presupuestales por la cantidad de \$5'377,300.00 M.N. (Cinco millones trescientos setenta y siete mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), evento al que asistieron por la Comisión Dictaminadora el C. Abel Alfredo Muñoz Pedraza, presidente de la comisión, la C. Olga Viridiana Maciel Sánchez y la C. Vera Juárez Figueroa, en su calidad de Vocales de la comisión; el C. Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, secretario técnico; así como las representaciones partidistas.

...

CONSIDERANDO

I.- COMPETENCIA.

...

II.- NATURALEZA DEL INSTITUTO ELECTORAL.

...

III.- FINES DEL INSTITUTO ELECTORAL.

Que, Conforme con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Electoral son fines del Instituto Electoral los siguientes:

- a) *Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado;*

(Handwritten marks and signatures on the right margin)

(Handwritten signature)



- b) *Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y el cumplimiento de sus obligaciones;*
- c) *Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la Integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado;*
- d) *Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;*
- e) *Realizar los procesos de consulta popular, plebiscito y referéndum en los términos de la ley de la materia;*
- f) *Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política, y*
- g) *Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.*

De igual manera, esta disposición legal señala que las actividades del *Instituto Electoral* se llevarán a cabo con perspectiva de género y se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, austeridad y paridad de género.

IV.- ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL

...

V. - ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

...

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

...

Así el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, señala que toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al financiamiento, o



compensarse con otras reducciones en otras previsiones de gastos. No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos.

...

VI.- DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL.

...

En ese sentido, el parque vehicular propiedad del Instituto Electoral asciende a la cantidad de 35 unidades de carácter utilitario, los cuales se encuentran asignados a las distintas unidades administrativas contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como en las actividades inherentes al desarrollo de los procesos electorales locales que se llevan a cabo en el Estado, como se menciona en la siguiente tabla:

Tabla No. 1 Padrón Vehicular

NO.	MARCA	MODELO	AÑO	ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCESOS ELECTORALES	STATUS MECÁNICO
1	FORD	EXPEDITION	2005	02-mar-10	SUV 8 Cilindros, Color Negra, Placas BFZ8143, No. 42	6	BAJA
2	CHEVROLET	SUBURBAN	2011	01-dic-10	SUV 8 Cilindros, Color Blanco, Placas AJZ8004, No. 66	4	REGULAR
3	FORD	EXPLORER	2012	20-feb-13	SUV XLT 8 Cilindros, Color Blanco, Placas AKL4744, No. 68	4	REGULAR
4	FORD	EXPEDITION	2008	25-feb-13	SUV 8 cilindros, Color Blanco, Placas AKN4570, No. 69	4	MALO
5	FORD	FIESTA	2013	14-mar-13	First 5d 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AKN3194, No. 71	4	BAJA
6	FORD	FIESTA	2013	14-mar-13	First 5d 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AKN3193, No. 72	4	MALO
7	FORD	FIESTA	2013	14-mar-13	First 5d 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AKN3198, No. 75	4	MALO
8	FORD	FIESTA	2013	14-mar-13	First 5d 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AKN3200, No. 77	4	BAJA
9	DODGE	DURANGO	2012	02-dic-13	SUV 8 Cilindros, Color Blanco, Placas AKT8534, No. 83	4	BAJA
10	DODGE	DURANGO	2012	27-dic-13	SUV 8 Cilindros, Color Blanco, Placas AKU1751, No. 86	4	BAJA

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



DICTAMEN No.130

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

...9

NO.	MARCA	MODELO	AÑO	ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCESOS ELECTORALES	STATUS MECÁNICO
11	NISSAN	TSURU	2016	22-feb-16	Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-19, No. 87	3	MALO
12	NISSAN	TSURU	2016	22-feb-16	Sedan GS1 4 Cilindros, Color Plata, Placas ALE-91-20, No. 88	3	REGULAR
13	NISSAN	TSURU	2016	22-feb-16	Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-17, No. 89	3	REGULAR
14	NISSAN	TSURU	2016	22-feb-16	Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-18, No. 90	3	REGULAR
15	NISSAN	TSURU	2016	22-feb-16	Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-21, No. 91	3	MALO
16	NISSAN	TSURU	2016	22-feb-16	Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-22, No. 92	3	MALO
17	NISSAN	TIDA	2016	29-feb-16	Sedan SENSE TA 1.8 Lts, 4 cilindros, Color Blanco, Placas ALH5764, No. 93	3	BUENO
18	NISSAN	TIDA	2016	29-feb-16	Sedan SENSE TA 1.8 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE-91-24, No. 94	3	REGULAR
19	NISSAN	TIDA	2016	29-feb-16	Sedan SENSE TA 1.8 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE91-11, No. 95	3	BUENO
20	NISSAN	TIDA	2016	29-feb-16	Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE9383, No. 96	3	REGULAR
21	FORD	RANGER	2016	09-mar-16	Pick Up SA CREW CAB 2.5 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AP10456, No.97	3	REGULAR
22	FORD	RANGER	2016	09-mar-16	Pick Up SA CREW CAB 2.5 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AP10455, No. 98	3	REGULAR
23	FORD	RANGER	2016	09-mar-16	Pick Up SA CREW CAB 2.5 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas AP10454, No. 99	3	REGULAR
24	NISSAN	TIDA	2016	18-mar-16	Sedan SENSE TA 1.8 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE 93-85, No. 101	3	REGULAR
25	NISSAN	TIDA	2016	22-mar-16	Sedan SENSE TA 1.8 Lts, 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE9387, No. 102	3	REGULAR
26	NISSAN	TSURU	2016	22-mar-16	Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE9384, No. 103	3	MALO
27	NISSAN	TSURU	2016	22-mar-16	Sedan GS1 4 Cilindros, Color Blanco, Placas ALE7112, No. 104	3	MALO

JM

Handwritten marks and signatures on the right margin.



NO.	MARCA	MODELO	AÑO	ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCESOS ELECTORALES	STATUS MECÁNICO
28	CHEVROLET	AVEO	2020	13-dic-19	Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX060-A, No.105	1	BUENO
29	CHEVROLET	AVEO	2020	13-dic-19	Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX061-A, No.106	1	BUENO
30	CHEVROLET	AVEO	2020	13-dic-19	Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX-054-A, No. 107	1	BUENO
31	CHEVROLET	AVEO	2020	13-dic-19	Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, No. 108, Placas APX-055-A	1	BUENO
32	CHEVROLET	AVEO	2020	13-dic-19	Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX-056-A, No. 109	1	BUENO
33	CHEVROLET	AVEO	2020	13-dic-19	Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX-057-A, No. 110	1	BUENO
34	CHEVROLET	AVEO	2020	13-dic-19	Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX-058-A, No. 111	1	BUENO
35	CHEVROLET	AVEO	2020	13-dic-19	Sedan 4 Cilindros, 1.5 Lts, Transmisión Automática, Color Blanco, Placas APX-059-A, No. 112	1	BUENO

De la tabla anterior, se desprende que de la totalidad de las 35 unidades que conforman el parque vehicular del Instituto Electoral, 10 se encuentran en buen estado, 12 en estado regular, 8 en mal estado y 5 en proceso de baja, es decir, que el 72% de la flotilla vehicular del Instituto Electoral se encuentra en un estado mecánico de regular, malo y en proceso de baja.

Es importante señalar, que 27 unidades que corresponden a un 77% del total del parque vehicular, han sido utilizados por lo menos en el desarrollo de tres procesos electorales y que aun contando con un programa anual de mantenimiento preventivo para cada unidad, el desgaste mecánico es considerable, toda vez que durante estos trabajos el personal del Instituto Electoral desempeña actividades institucionales a lo largo y ancho del Estado, además de las actividades inherentes a cada una de las unidades administrativas del Instituto.

Cabe resaltar, que la Oficina de Recursos Materiales cuenta con planes de mantenimiento preventivo y correctivo para cada una de las unidades que

[Handwritten marks and signatures]



conforman la flotilla vehicular, los cuales consisten de manera enunciativa mas no limitativa en los siguientes servicios:

Tabla no. 2 Mantenimiento preventivo

Servicio de Mantenimiento Preventivo	
Servicio	Concepto
Servicio Preventivo Solicitado	Aceite
	Filtro de Aceite
	Filtro de Aire
	Filtro de Felpa
	Bujías
	Válvula PCV
	Filtro de Gasolina
	Liquido Limpiador de Cuerpo de Aceleración
Mano de Obra	

Tabla no. 3 Mantenimiento correctivo

Servicio de Mantenimiento Correctivo	
Servicio	Descripción
Frenos Completos	Balatas Delanteras
	Balatas Traseras
	Torno de Disco
Servicio Aire Acondicionado	Reemplazo de Gas
	Filtro de Cabina

[Handwritten marks and signatures in blue ink]



	Reemplazo de Ligas
	Reemplazo de Válvulas
Servicio de Suspensión	Alineación
	Balanceo
	Rotación de Llantas

Por otro lado, en los últimos años se ha presentado un crecimiento importante en cuanto a la estructura organizacional, tal es el caso de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, la Unidad de Archivo, Unidad de Asuntos Indígenas, la Oficina en la ciudad de Tijuana, lo cual se traduce en un aumento significativo en las actividades institucionales, así como en su difusión a nivel Estatal, creando una imperiosa necesidad de contar con vehículos utilitarios en buen estado, así como un mayor número de unidades que permitan al personal realizar sus actividades correctamente.

Es de suma importancia resaltar, que es responsabilidad y compromiso del *Instituto Electoral*, el dotar de unidades vehiculares que permitan el desarrollo de los trabajos salvaguardando siempre la integridad física del recurso humano.

En consonancia a lo anterior, el Departamento de Administración en conjunto con las Oficinas de Recursos Materiales y Control Presupuestal, en cumplimiento de las atribuciones con respecto a la administración de los recursos materiales del Instituto Electoral y ante la gran necesidad que se tiene de dotar de vehículos utilitarios en buen estado, se realizó un estudio de mercado sobre distintas marcas de vehículos utilitarios de diversas capacidades, los cuales estarían cumpliendo con las necesidades y requerimientos óptimos para el cumplimiento de las actividades propias del Instituto, como a continuación se describe:

Tabla No. 4 Opciones de Compra vehículos tipo sedan

MODELOS	VERSIÓN	CARACTERÍSTICAS	MOTOR	PRECIO	COSTO PROMEDIO
---------	---------	-----------------	-------	--------	----------------

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large 'Q' and several illegible signatures.



MODELOS	VERSIÓN	CARACTERÍSTICAS	MOTOR	PRECIO	COSTO PROMEDIO
NISSAN VERSA 2022	SENSE CVT	Bolsas de aire frontales y laterales. Bluetooth Cristales delanteros y traseros eléctricos	4 cilindros 1.6 litros 118 Hp	\$ 321,900.00	\$306,033.00
HYUNDAI ACCENT 2022	GL TA	Bolsas de aire frontales Pantalla LCD 7" Bluetooth Cristales delanteros eléctricos y traseros manuales	4 cilindros 1.6 litros 121 Hp	\$ 301,200.00	
TOYOTA YARIS 2022	CORE CVT	Bolsa de aire frontal Pantalla LCD 7" Bluetooth Cristales delanteros y traseros eléctricos	4 cilindros 1.5 litros 107 Hp	\$ 295,000.00	

Adicionalmente, como parte de la investigación de mercado, el *Instituto Electoral* en busca de propuestas viables para hacerse de unidades vehiculares para anteriores procesos electorales, solicitó propuestas de arrendamiento puro de equipo de transporte terrestre, el cual consta de unidades acorde a las características y requerimientos adecuados a las necesidades propias del Instituto, esto para tener una amplia visión del mercado y poder tomar la mejor decisión en cuanto a ejercer el gasto público, teniéndose los siguientes resultados:

Tabla No. 5 Cotización arrendamiento equipo de transporte

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO	RENTA MENSUAL	TOTAL
12	SEDAN VOLKSWAGEN VENTO STARLINE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	2019	\$ 16,500.00	\$ 198,000.00
SUBTOTAL				\$ 198,000.00
IVA 16%				\$ 31,680.00
TOTAL RENTA MENSUAL				\$ 229,680.00

[Handwritten signature]

[Handwritten marks and signatures]



TOTAL RENTA ANUAL \$ 2,756,160.00

Derivado de lo anterior, se analiza que la opción de arrendamiento resulta inviable respecto al costo beneficio, ya que a precios del año 2019 y únicamente por renta anual de 12 unidades tipo sedán, se estaría erogando anualmente la cantidad de \$2,756,160.00 M.N. (Dos millones setecientos cincuenta y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional), en comparación con los \$3,672,396.00 (Tres millones seiscientos setenta y dos mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional) determinados en el presente dictamen, siendo estos vehículos parte ya del patrimonio del *Instituto Electoral*.

Tabla No. 6 Opciones de Compra vehículos tipo pick up

MODELOS	VERSIÓN	CARACTERÍSTICAS	MOTOR	PRECIO	COSTO PROMEDIO
FORD RANGER 2022	XL 4X2	Bolsa de aire Frontal y Lateral Cristales delanteros y traseros eléctricos Transmisión manual de 5 velocidades Capacidad de carga de 1,330 kg	4 cilindros 2.5 litros 164 Hp	\$ 571,000.00	\$ 500,666.00
CHEVROLET S10 MAX 2023	CREW CAB	Bolsas de aire frontales y laterales Cristales delanteros y traseros eléctricos Transmisión manual de 5 velocidades Capacidad de carga de 885 kg	4 cilindros 2.4 litros 141 Hp	\$ 439,900.00	
MITSUBICHI L 200 2022	GLX 4X2	Bolsas de aire frontales Cristales delanteros y traseros eléctricos Transmisión manual de 5 velocidades Capacidad de Carga de 1,060 kg	4 cilindros 2.4 litros 126 Hp	\$ 491,100.00	

Es importante resaltar, que actualmente el *Instituto Electoral* se encuentra desarrollando actividades institucionales de suma importancia para cumplimiento de los objetivos, las cuales requieren del traslado de un gran número de personal que apoya en la logística y desarrollo de estas actividades, por lo que se considera de suma importancia contar con un vehículo tipo van con capacidad de transportar a un mayor número de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



personas, traduciéndose un costo beneficio importante para el Instituto Electoral, toda vez que para el traslado de personas se requiere el arrendamiento de unidades de transporte masivo de personal o en su caso, la utilización de varios vehículos para movilizarlos, dentro de estas actividades se pueden destacar las siguientes:

- Atención de asambleas de organizaciones que buscan constituirse como Partido Político
- Conversatorios en material electoral
- Conferencias y pláticas impartidas a la ciudadanía en materia de igualdad sustantiva y no discriminación
- Atención y visitas a las comunidades indígenas del Estado
- Promoción de la participación ciudadana y educación cívica
- Eventos institucionales promovidos por el *Instituto Electoral*

Por lo anterior, se considera a la adquisición de un vehículo tipo van para el transporte masivo de personal, conforme a la siguiente tabla:

Tabla No. 7 Opciones de Compra vehículos tipo van

MODELOS	VERSIÓN	CARACTERÍSTICAS	MOTOR	PRECIO	COSTO PROMEDIO
TOYOTA HIACE 2022	12 pasajeros	Bolsa de aire Frontal Cristales delanteros eléctricos Transmisión manual de 6 velocidades.	6 cilindros 3.7 litros 277 Hp	\$ 690,900.00	\$ 703,566.00
NISSAN URVAN 2023	12 pasajeros	Bolsas de aire frontales Cristales delanteros eléctricos Transmisión manual de 5 velocidades	4 cilindros 2.5 litros 145 Hp	\$ 684,900.00	
NISSAN URVAN 2023	15 pasajeros	Bolsas de aire frontales Cristales delanteros eléctricos Transmisión manual de 5 velocidades	4 cilindros 2.5 litros 145 Hp	\$ 734,900.00	

En ese sentido, se adjunta al presente dictamen las cotizaciones analizadas obtenidas a través de la web con concesionarias locales (anexo 1), las cuales fueron tomadas como base para el cálculo de los importes solicitados dentro de la partida presupuestal "54101 Vehículos y equipo terrestre", sin embargo, es importante resaltar, que en caso de autorizarse la presente modificación presupuestal, se llevarán a cabo los procedimientos de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



contratación establecidos en la normatividad aplicables mediante el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral.

VII. DE LA TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES.

Que de conformidad con el artículo 50 fracción V de la Ley del Presupuesto; esta *Comisión de Administración* procedió al estudio y análisis de la solicitud de modificación presupuestal consistente en transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$5'377,300.00 M.N. (Cinco millones trescientos setenta y siete mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), a través de la sexta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, para la adquisición de 12 vehículos utilitarios nuevos tipo sedan, 2 unidades utilitarias nuevas tipo pick up y 1 vehículo nuevo tipo van para el Instituto Electoral, lo anterior con el objeto de garantizar el desarrollo de las actividades institucionales, toda vez que del padrón vehicular se desprende que de la totalidad de las 35 unidades que conforman el parque vehicular del Instituto Electoral, 10 se encuentran en buen estado, 12 en estado regular, 8 en mal estado y 5 en proceso de baja, es decir, que el 72% de la flotilla vehicular del Instituto Electoral se encuentra en un estado mecánico de regular, malo y en proceso de baja.

Lo anterior, se deriva que la mayor parte de la flotilla vehicular ha enfrentado 4 procesos electorales, haciendo imperiosa la necesidad de reforzar el parque vehicular, cabe mencionar que es prioridad para el Instituto Electoral, salvaguardar la integridad física del personal, así como de contar con los recursos necesarios para mejorar la capacidad de movilidad y brindar una mejor atención y desarrollo de actividades institucionales en todo el territorio de Baja California.

En consecuencia, se realizó el análisis presupuestal, con el objeto de determinar el importe disponible para cada una de las partidas, resultado la necesidad de dotar de suficiencia presupuestal a la partida 54101 "Vehículos y equipo terrestre".

Por tal motivo, la presente solicitud de modificación contempla dotar de suficiencia presupuestal a la partida mencionada en el párrafo que antecede, buscando la suficiencia presupuestal mediante la presente solicitud transferencia entre partidas presupuestales ante el *Congreso del Estado de Baja California*, en apego a lo establecido en el artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto.



Con el objeto de sufragar lo anteriormente comentado, el Departamento de Administración en conjunto con la Oficina de Control Presupuestal, realizó el análisis tendente a identificar economías en partidas presupuestales para dar suficiencia a los conceptos objeto del presente dictamen, en donde se determinó realizar ajustes en las siguientes partidas presupuestales:

PARTIDA PRESUPUESTAL	
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE
12201	SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL
13202	PRIMA VACACIONAL
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO
13401	COMPENSACIONES
14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO
14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES
14103	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE ACCIDENTE DE TRABAJO
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA
26101	COMBUSTIBLES
27201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN
31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA
31901	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO y FOTOCOPIADO
35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN
35708	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS
35804	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS
35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN
36101	SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

A)

B)

C)



PARTIDA PRESUPUESTAL	
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS
37902	PEAJES
44103	OTRAS AYUDAS

A) Dentro este grupo de partidas presupuestales correspondientes al grupo de gasto "10000 Servicios Personales", la disminución del presupuesto corresponde principalmente a las plazas de carácter permanente y eventual que, durante el transcurso del presente ejercicio fiscal, han permanecido vacantes durante diversos periodos de tiempo, lo que generaría al final del ejercicio un subejercicio presupuestal considerable.

B) La disminución de presupuesto que se presenta en las partidas del subgrupo de gasto "14000 Aportaciones de seguridad social", se deriva de los subejercicios presupuestales generados una vez que se formaliza la incorporación al régimen de seguridad social del personal del Instituto Electoral el 02 de julio del presente, toda vez que se obtuvieron economías derivado a que se tenía presupuestado la incorporación al régimen integral de seguridad y servicio social en la primer catorcena del mes de marzo.

Cabe destacar, que las cuotas patronales al régimen de seguridad social del personal, se encuentran garantizadas por lo que resta del ejercicio fiscal.

C) La disminución presupuestal que se presenta en estas partidas correspondientes a los grupos de gastos "20000 Materiales y suministros" y "30000 Servicios Generales", se desprende principalmente de las economías generadas durante la operatividad normal del Instituto Electoral, así como de las economías generadas mediante los procedimientos de adjudicación mediante el comité de adquisiciones del Instituto Electoral.

Por lo anteriormente expuesto, se estima de suma importancia la autorización de la presente modificación presupuestal, ... :

Tabla no. 5 *Transferencia entre partidas presupuestales*

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin]



SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL					
EJERCICIO FISCAL 2022					
PARTIDA	AUTORIZADO 2022	SEXTA MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO	
		AUMENTO	DISMINUCIÓN		
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 17,767,742.71	-	\$ 154,660.81	\$ 17,613,081.90
12201	SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL	596,694.00	-	145,650.00	451,044.00
13202	PRIMA VACACIONAL	2,120,128.04	-	51,568.75	2,068,559.29
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,783,127.79	-	120,820.00	8,662,307.79
13401	COMPENSACIONES	27,455,033.10	-	367,709.22	27,087,323.88
14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	4,725,708.90	-	629,420.85	4,096,288.05
14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	5,650,322.87	-	1,705,925.14	3,944,397.73
14103	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE ACCIDENTE DE TRABAJO	486,492.81	-	136,647.88	349,844.93
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	499,985.84	-	143,720.83	356,265.01
26101	COMBUSTIBLES	1,145,372.00	-	195,372.00	950,000.00
27201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	216,465.00	-	165,714.08	50,750.92
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	708,901.20	-	128,456.39	580,444.81
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	148,273.60	-	21,220.50	127,053.10
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	114,000.00	-	10,343.29	103,656.71
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	448,292.08	-	29,803.48	418,488.60

M

[Handwritten marks]



SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL					
EJERCICIO FISCAL 2022					
PARTIDA	AUTORIZADO 2022	SEXTA MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO	
		AUMENTO	DISMINUCIÓN		
31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	79,855.24	-	27,556.59	52,298.65
31901	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	15,200.00	-	15,200.00	-
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	154,379.20	-	58,442.40	95,936.80
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	628,572.04	-	26,092.64	602,479.40
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO y FOTOCOPIADO	421,200.00	-	180,256.07	240,943.93
35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	774,792.16	-	98,924.66	675,867.50
35708	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	176,637.20	-	95,496.64	81,140.56
35804	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS	78,217.63	-	21,337.63	56,880.00
35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	93,011.40	-	2,724.52	90,286.88
36101	SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	350,846.67	-	188,887.79	161,958.88
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	663,050.00	-	249,334.46	413,715.54
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	751,586.70	-	269,968.64	481,618.06
37902	PEAJES	253,054.00	-	72,641.00	180,413.00
44103	OTRAS AYUDAS	366,000.00	-	63,403.74	302,596.26

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL				
EJERCICIO FISCAL 2022				
PARTIDA	AUTORIZADO 2022	SEXTA MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO
		AUMENTO	DISMINUCIÓN	
54101 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	-	\$ 5,377,300.00		5,377,300.00
TOTAL, TRANSFERENCIA	\$ 75,672,942.17	\$ 5,377,300.00	\$ 5,377,300.00	\$ 75,672,942.17
OTRAS PARTIDAS	\$138,236,208.83	\$ -	\$ -	\$138,236,208.83
TOTAL, GLOBAL	\$213,909,151.00	\$ 5,377,300.00	\$ 5,377,300.00	\$213,909,151.00

VII.- DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO.

Que la presente modificación presupuestal no lleva consigo modificaciones al Programa Operativo Anual, puesto que esta obedece únicamente a dar suficiencia presupuestal a las metas y acciones autorizadas para su debido cumplimiento.

...

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este Órgano de Dirección Superior, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$5'377,300.00 M.N. (Cinco millones trescientos setenta y siete mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), a través de la sexta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en términos del considerando VII.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente ante el Congreso del Estado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.

TERCERO. ...



...
...

NOVENO.- Que le fue solicitada información complementaria al Instituto Estatal Electoral de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/1776/2022, de fecha 08 de noviembre del 2022, recibándose respuesta en la misma, el día 16 de noviembre de 2022, a través del oficio IEEBC/SE/3001/2022.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las partidas presupuestales que se afectarán con la transferencia presupuestal por \$ 5,377,300, son las relacionadas a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$	\$ 154,661
12201	Sueldo tabular personal eventual		145,650
13202	Prima vacacional		51,569
13203	Gratificación de fin de año		120,820
13401	Compensaciones		367,709
14101	Aportaciones patronales de servicio médico		629,421
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones		1,705,924
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo		136,648
21101	Materiales y útiles de oficina		143,721
26101	Combustibles		195,372
27201	Ropa de protección personal		165,714
31101	Servicio de energía eléctrica		128,456
31301	Servicio de agua potable		21,220
31401	Servicio telefónico tradicional		10,343
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información		29,803
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería		27,557
31901	Servicios integrales y otros servicios		15,200

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin]



DICTAMEN No.130

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

...23

32901	Otros arrendamientos		58,442
33401	Servicios de capacitación		26,093
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado		180,256
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración		98,925
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos		95,497
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos		21,338
35902	Servicios de fumigación		2,725
36101	Servicios de difusión institucional		188,888
37501	Viáticos en el país		249,334
37502	Hospedaje en el país		269,969
37902	Peajes		72,641
44103	Otras ayudas		63,404
54101	Vehículos y equipo terrestre	<u>5,377,300</u>	<u>-</u>
SUMA		\$ 5,377,300	\$ 5,377,300

SEGUNDO.- Que se creará la partida presupuestal **54101 Vehículos y equipo terrestre, por \$5,377,300**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestal para adquirir 12 vehículos utilitarios tipo sedan, 2 unidades tipo pick up y 1 vehículo tipo van para el Instituto Estatal Electoral, con el propósito de garantizar el desarrollo de las actividades institucionales, toda vez que, del padrón vehicular del Instituto Estatal Electoral de Baja California que consta de 35 unidades, 10 se encuentran en buen estado, 12 en estado regular, 8 en mal estado y 5 en proceso de baja, es decir, que el 72% de la flotilla vehicular se encuentra en un estado mecánico de regular, malo y en proceso de baja.

Lo anterior, se deriva de que la mayor parte de la flotilla vehicular ha enfrentado 4 procesos electorales, haciendo imperiosa la necesidad de reforzar el parque vehicular, por las razones siguientes:

- a) Que es prioridad salvaguardar la integridad física del personal, así como mejorar la capacidad de movilidad y brindar una mejor atención y desarrollo de actividades institucionales en todo el territorio de Baja California.



- b) En los últimos años se ha presentado un crecimiento importante en cuanto a la estructura organizacional, tal es el caso de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, la Unidad de Archivo, Unidad de Asuntos Indígenas, la Oficina en la ciudad de Tijuana, lo cual se traduce en un aumento significativo en las actividades institucionales, así como en su difusión a nivel Estatal, creando una imperiosa necesidad de contar con vehículos utilitarios en buen estado, así como un mayor número de unidades que permitan al personal realizar sus actividades correctamente, para lo cual se está considerando la opción de adquirir 12 vehículos tipo sedán.
- c) Así como la adquisición de 2 vehículos tipo Pick Up utilitarios, los cuales cubren las necesidades institucionales de traslado de personal, y en mayor medida, son utilizados para el traslado de mobiliario, equipos de cómputo, materiales y suministros, tales como papelería, artículos de limpieza, equipos menores de oficina. Además, de ser necesarios para el traslado de equipo de tecnologías y audiovisuales por parte de la Coordinación de Informática y Comunicación Social, así como refacciones y herramientas, por parte del personal de Recursos Materiales, en el desarrollo de actividades institucionales en los distintos municipios del Estado
- d) Actualmente el Instituto Estatal Electoral se encuentra desarrollando actividades institucionales de suma importancia para cumplimiento de los objetivos, las cuales requieren del traslado de un gran número de personal que apoya en la logística y desarrollo de estas actividades, por lo que se considera de suma importancia contar con un vehículo tipo van con capacidad de transportar a un mayor número de personas, traduciéndose un costo beneficio importante para el Instituto Electoral, toda vez que para el traslado de personas se requiere el arrendamiento de unidades de transporte masivo de personal o en su caso, la utilización de varios vehículos para movilizarlos, dentro de estas actividades se pueden destacar las siguientes:
- Atención de asambleas de organizaciones que buscan constituirse como Partido Político.
 - Conversatorios en material electoral.
 - Conferencias y pláticas impartidas a la ciudadanía en materia de igualdad sustantiva y no discriminación.
 - Atención y visitas a las comunidades indígenas del Estado.
 - Promoción de la participación ciudadana y educación cívica.
 - Eventos institucionales promovidos por el Instituto Electoral.
- e) Finalmente manifiestan que es de suma importancia la adquisición de dichas unidades con miras al proceso electoral 2023-2024, que le permitan desarrollar los trabajos tendentes a la realización de las actividades institucionales para el desarrollo del proceso, considerando un incremento sustancial en las actividades, así como la operación de los distritos electorales alrededor del Estado.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.130

...25

Para efecto de determinar el importe requerido, el Instituto Estatal Electoral de Baja California realizó un estudio de mercado y determinó el monto en base a un costo promedio, como se integra a continuación:

VEHÍCULO	COSTO	COSTO PROMEDIO	CANTIDAD DE UNIDADES	IMPORTE
UNIDAD TIPO SEDAN				
NISSAN VERSA 2022, VERSIÓN SENSE CVT, MOTOR DE 4 CILINDROS, 1.6 LITROS, CON 118 HP.	\$ 321,900			
HYUNDAI ACCENT 2022, VERSIÓN GL TA, MOTOR DE 4 CILINDROS 1.6 LITROS, CON 121 HP.	301,200	\$ 306,033	12	\$ 3,672,396
TOYOTA YARIS 2022, VERSIÓN SEDÁN CORE CVT, MOTOR DE 4 CILINDROS 1.5 LITROS, CON 107 HP.	295,000			
UNIDAD TIPO PICK UP				
FORD RANGER 2022, VERSIÓN XL 4X2, MOTOR DE 4 CILINDROS 2.5 LITROS, CON 164 HP.	571,000			
CHEVROLET S10 MAX 2023, VERSIÓN CREW CAB, MOTOR DE 4 CILINDROS 2.4 LITROS, CON 141 HP.	439,900	500,666	2	1,001,332
MITSUBICHI L 200 2022, MOTOR DE 4 CILINDROS 2.4 LITROS, CON 126 HP.	491,100			
UNIDAD TIPO VAN				
TOYOTA HIACE 2022, PARA 12 PASAJEROS, MOTOR DE 6 CILINDROS 3.7 LITROS, CON 277 HP.	690,900			
NISSAN URVAN 2023, PARA 12 PASAJEROS, MOTOR DE 4 CILINDROS 2.5 LITROS, CON 145 HP	684,900	703,566	1	<u>703,566</u>
NISSAN URVAN 2023, PARA 15 PASAJEROS, MOTOR DE 4 CILINDROS 2.5 LITROS, CON 145 HP	734,900			
SUMA				\$ 5,377,294

Es de señalar, que el Instituto Estatal Electoral remitió las cotizaciones correspondientes que sirvieron de base realizar el cuadro comparativo que antecede.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Adicional a lo antes vertido, el Instituto Estatal Electoral señala que como parte de la investigación de mercado realizada, y en busca de tener una amplia visión del mercado y poder tomar la mejor decisión en cuanto a ejercer el gasto público, comparó propuesta de arrendamiento de unidades vehiculares con la que ya contaba del ejercicio 2019; de lo cual se concluyó que la opción de arrendamiento resulta inviable respecto al costo beneficio, ya que a precios del año 2019 y únicamente por renta anual de 12 unidades tipo sedan, se estaría erogando anualmente la cantidad de \$2,756,160.00, en comparación con los \$3,672,396.00 determinados para efecto de la presente solicitud, además estos vehículos serían parte del patrimonio del Instituto.

TERCERO. - Que para efecto de cubrir la ampliación de la partida señalada en Considerando que antecede por \$5,377,300, se pretende disminuir las siguientes partidas presupuestales:

PARTIDA	CONCEPTO	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 154,661
12201	Sueldo tabular personal eventual	145,650
13202	Prima vacacional	51,569
13203	Gratificación de fin de año	120,820
13401	Compensaciones	367,709
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	629,421
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	1,705,924
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	136,648
21101	Materiales y útiles de oficina	143,721
26101	Combustibles	195,372
27201	Ropa de protección personal	165,714
31101	Servicio de energía eléctrica	128,456
31301	Servicio de agua potable	21,220
31401	Servicio telefónico tradicional	10,343
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	29,803
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	27,557
31901	Servicios integrales y otros servicios	15,200
32901	Otros arrendamientos	58,442
33401	Servicios de capacitación	26,093
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	180,256
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	98,925
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos	95,497
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos	21,338
35902	Servicios de fumigación	2,725

(Handwritten marks and signatures)



36101	Servicios de difusión institucional	188,888
37501	Viáticos en el país	249,334
37502	Hospedaje en el país	269,969
37902	Peajes	72,641
44103	Otras ayudas	63,404
SUMA		\$ 5,377,300

Con el objeto de sufragar la ampliación solicitada, el Departamento de Administración en conjunto con la Oficina de Control Presupuestal del Instituto Estatal Electoral, realizaron un análisis tendiente a identificar economías en diversas partidas presupuestales de los capítulos 10000, 20000, 30000 y 40000, por los motivos que se mencionan a continuación:

CAPÍTULO DE GASTO 10000 SERVICIOS PERSONALES:

- a) Las economías generadas en este capítulo de gasto corresponde principalmente a que plazas de carácter permanente y eventual, durante el transcurso del presente ejercicio fiscal, han permanecido vacantes durante diversos periodos de tiempo, lo que generaría al final del ejercicio un subejercicio presupuestal considerable.
- b) Así mismo, en lo que respecta al subgrupo de gasto "14000 Aportaciones de seguridad social", se generaron economías por motivo de los subejercicios presupuestales generados una vez que se formaliza la incorporación al régimen de seguridad social del personal del Instituto Electoral el 02 de julio del presente, toda vez que se tenía presupuestado la incorporación al régimen integral de seguridad social en la primer catorcena del mes de marzo.

Se manifiesta por parte del Instituto Estatal Electoral, que las cuotas patronales al régimen de seguridad social del personal, se encuentran garantizadas por lo que resta del ejercicio fiscal

CAPÍTULOS DE GASTO 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS Y 30000 SERVICIOS GENERALES:

- a) Las economías generadas en estas partidas presupuestales se derivan de la operatividad normal del Instituto Electoral, así como de las economías generadas mediante los procedimientos de adjudicación realizadas por el comité de adquisiciones de dicho Instituto.
- b) Con respecto a las partidas presupuestales 26101 Combustibles, 37501 Viáticos en el país, 37502 Hospedaje en el país y 37902 Peajes que se proyectan disminuir en \$195,372, \$249,334, \$269,969 y \$72,641 respectivamente, es importante señalar que estos recursos se autorizaron para el desarrollo de 53 asambleas para la constitución

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



de Partidos Políticos, tal y como se establece en la Ley Electoral, así como en la Ley General de Partidos Políticos de Baja California, sin embargo, es de señalar que según información proporcionada por el Instituto Estatal Electoral, a la fecha solo se han realizado 10 asambleas, por lo que se estima un subejercicio presupuestal significativo, que ahora se pretende reorientar para la adquisición de unidades vehiculares.

CAPÍTULO DE GASTO 40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:

Con relación a la partida presupuestal 44103 Otras ayudas que se pretende disminuir en \$63,404, recursos que se tenían destinados a la realización de una convocatoria para concurso entre las instituciones educativas y organizaciones civiles dedicadas a la arquitectura e ingeniería civil, que permitiera hacer partícipe a la ciudadanía en la elaboración de un proyecto arquitectónico para la sede del Instituto Electoral, la cual se tiene contemplada establecerse en el predio propiedad del Instituto, sin embargo, durante el presente ejercicio no se va a llevar a cabo la invitación referida, por lo tanto, se proyecta el subejercicio presupuestal al cierre del presente ejercicio fiscal.

CUARTO.- Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar transferencia de recursos por un importe de 5,377,300 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, ampliándose la partida presupuestal 54101, disminuyéndose las partidas presupuestales 11301, 12201, 13202, 13203, 13401, 14101, 14102, 14103, 21101, 26101, 27201, 31101, 31301, 31401, 31701, 31801, 31901, 32901, 33401, 33601, 35704, 35708, 35804, 35902, 36101, 37501, 37502, 37902 y 44103.

QUINTO.- Que es obligación del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

SEXTO. - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

[Handwritten marks in blue ink: a circle, a squiggle, and a signature]



SÉPTIMO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

OCTAVO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1572/2022.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO :

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$5,377,300 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),, al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, modificándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$	\$ 154,661
12201	Sueldo tabular personal eventual		145,650
13202	Prima vacacional		51,569
13203	Gratificación de fin de año		120,820
13401	Compensaciones		367,709
14101	Aportaciones patronales de servicio médico		629,421
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones		1,705,924
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo		136,648
21101	Materiales y útiles de oficina		143,721
26101	Combustibles		195,372
27201	Ropa de protección personal		165,714

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



31101	Servicio de energía eléctrica		128,456
31301	Servicio de agua potable		21,220
31401	Servicio telefónico tradicional		10,343
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información		29,803
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería		27,557
31901	Servicios integrales y otros servicios		15,200
32901	Otros arrendamientos		58,442
33401	Servicios de capacitación		26,093
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado		180,256
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración		98,925
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos		95,497
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos		21,338
35902	Servicios de fumigación		2,725
36101	Servicios de difusión institucional		188,888
37501	Viáticos en el país		249,334
37502	Hospedaje en el país		269,969
37902	Peajes		72,641
44103	Otras ayudas		63,404
54101	Vehículos y equipo terrestre	<u>5,377,300</u>	<u>-</u>
SUMA		\$ 5,377,300	\$ 5,377,300

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.


DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ
PRÉSIDENTA





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DICTAMEN No.130

...31

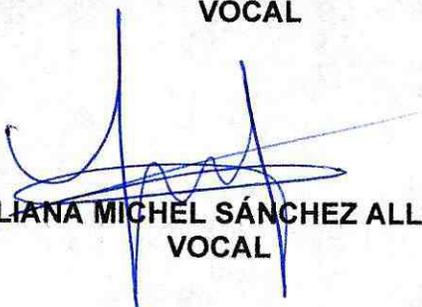


DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO



DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL



DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No.130 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

